

ADENDA N° 03

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 171, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Y, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica señalada en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y en concordancia con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. 171 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de la pandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 171 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

**CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:
CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización apertura de la Convocatoria	Comunicado del 27 de octubre de 2020.
Apertura de la Convocatoria	A partir de 18 de Enero de 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer Cierre: febrero 28 de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: junio 30 de 2021 a las 11:59 p.m. Tercer Cierre: septiembre 3 de 2021 a las 11:59 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p>
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuarlas validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	<p>Primer cierre: 05 de marzo de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo cierre: julio 07 de 202, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer Cierre: septiembre 09 de 2021 hasta las 6:00 p.m.</p>
Observaciones del proceso de acreditación por los Emprendedores	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: 10 de marzo de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo Cierre: Julio 09 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer Cierre: septiembre 13 de 2021 hasta las 6:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan	Primer cierre: marzo 15 de 2021, hasta las 6:00 pm.

ACTIVIDAD	FECHA
a la etapa de evaluación	<p>Segundo cierre: julio 14 de 2021, hasta las 6:00p.m.</p> <p>Tercer Cierre: septiembre 15 de 2021 hasta las 6:00 p.m.</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones (Primer informe de evaluación)	<p>Primer cierre: marzo 29 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo Cierre: julio 23 de 2021, hasta las 6:00 p.m.</p> <p>Tercer Cierre: septiembre 27 de 2021 hasta las 6:00 p.m.</p>
Observaciones del proceso de evaluación por los Emprendedores	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: abril 01 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Segundo cierre: julio 27 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer Cierre: septiembre 29 de 2021, hasta las 6:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	<p>Primer cierre: abril 05 de 2021, hasta las 6:00 p.m.</p> <p>Segundo cierre: agosto 02 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Tercer Cierre: octubre 01 de 2021, hasta las 6:00 p.m.</p>
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<p>Primer cierre: abril de 2021.</p> <p>Segundo cierre: agosto de 2021.</p> <p>Tercer cierre: desde octubre de 2021</p>

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: abril de 2021. Segundo cierre: agosto a septiembre de 2021. Tercer cierre: desde octubre de 2021
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: abril de 2021. Segundo cierre: agosto a septiembre de 2021. Tercer cierre: desde noviembre de 2021.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: mayo de 2021. Segundo cierre: septiembre de 2021. Tercer cierre: desde noviembre de 2021
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde mayo de 2021. Segundo Cierre: Desde septiembre de 2021. Tercer cierre: desde noviembre de 2021
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.